

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2024-GRLL-GOB/PECH

“SUMINISTRO DE GASOHOL PREMIUM PARA LA SEDE CAMPAMENTO SAN JOSÉ”

INFORME DE DESIERTO N°002-2024-SIE-01-GRLL-GOB/PECH

A : ING. JHON CABRERA CARLOS

DE : Presidente - COMITÉ DE SELECCIÓN S.I.E. N° 001-2024-GRLL-GOB/PECH.

**ASUNTO: ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA N°001-2024-GRLL-GOB/PECH II CONVOCATORIA
PARA EL “SUMINISTRO DE GASOHOL PREMIUM PARA LA SEDE
CAMPAMENTO SAN JOSÉ”**

FECHA : 21 de junio 2024

I. ANTECEDENTES:

- En fecha 12 de abril de 2024, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 088-2024-GRLL-GOB/PECH, se resuelve aprobar el Expediente Administrativo de Contratación y Designación del Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de selección para la Subasta Inversa Electrónica, para el “Suministro de Gasohol Premium para la sede de Campamento San José”, por el monto de s/75,712.00 (Setenta y cinco mil setecientos doce con 00/100 soles)
- En fecha 06 de junio del 2024, se realiza la II convocatoria del procedimiento de selección a través de la plataforma SEACE.
- En fecha 18 de junio del 2024, fue la fecha de Mejora de precios (Pujas).
- En fecha 20 de junio del 2024, mediante ACTA, se DECLARA DESIERTO el procedimiento al no obtenerse ofertas válidas.
- En misma fecha se publica el acta en plataforma seace.

II. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

- DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA: “Suministro de Gasohol Premium para la sede de Campamento San José”
- TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Subasta Inversa Electrónica N°001-2024-GRLL-GOB/PECH.
- NÚMERO DE CONVOCATORIA: Segunda Convocatoria
- ITEMS DECLARADO DESIERTO: Suministro de Gasohol Premium.

III. MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

- NO se registraron participantes, NO hubo presentación de ofertas.

IV. ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LA CAUSA PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO.

Se solicitó, mediante llamadas telefónicas, a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.

Estos indicaron que no se percataron de la convocatoria ni del cronograma del procedimiento de selección.

V. CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- Detalles del sustento técnico de las posibles causas:
 - ✓ No se registraron participantes.
 - ✓ No Se presentaron ofertas.
 - ✓ Los proveedores No se percataron del procedimiento de selección ni del cronograma.
 - ✓ Falta de interés en la participación del procedimiento de selección.

VI. CONCLUSIONES

- El Comité ha declarado desierto en fecha 20 de junio del 2024, mediante ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO.
- Concluido el plazo para consentir la declaratoria del desierto y al no verificarse apelaciones, se continúa con el trámite respectivo.

VII. RECOMENDACIONES

- Informar la Declaratoria de Desierto al área usuaria, con la finalidad que confirme si persiste en la necesidad de contratar la prestación requerida de acuerdo a las necesidades de la Entidad.
- Se recomienda que la siguiente convocatoria debe realizarse por una Adjudicación Simplificada, con la finalidad de facilitar el suministro del bien, teniéndose en cuenta que actualmente no se cuenta con el suministro de combustible, tomando en consideración la respuesta del mercado, así mismo, reducir el riesgo de quedar desierto, al no ser obligada la presentación de dos (02) ofertas como mínimo para poder adjudicar la buena pro a algún postor, buscando mayor eficacia y eficiencia en la compra y garantizar la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos.
- Se recomienda a su despacho sírvase autorizar la siguiente convocatoria mediante una adjudicación simplificada, a partir del consentimiento habilitado en el SEACE.

En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopte la medida siguiente:

- Solicitar al área usuaria, que confirme si realizará o no alguna modificación a los Términos de Referencia, de considerarse alguna modificación se solicitará una nueva aprobación del expediente.
- SE RECOMIENDA LLEVAR A CABO DE INMEDIATO UNA NUEVA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ELLO PARA PODER CONTAR CON LA CONTRATACIÓN REQUERIDA A LA BREVEDAD POSIBLE.

Es todo cuanto comunico e informo.

Atentamente,



EDWARD BERNARDO SÁNCHEZ MINCHOLA

Presidente Titular
Comité de Selección

“SUMINISTRO DE GASOHOL PREMIUM PARA LA SEDE CAMPAMENTO SAN JOSÉ”